



Secció Unitat de Contractació i Bens

Expediente núm.: 9261/2020

Procedimiento: Contratación de los servicios de limpieza de edificios públicos, centros docentes e instalaciones deportivas, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Responsable tramitación: Mar Martínez.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. SOBRE INCIDENCIA, VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

Mediante videoconferencia , el día 13 de septiembre de 2021, a las 10:04 horas, se reúne la Mesa de Contratación Permanente para tratar sobre la contratación siguiente:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Limpieza de edificios públicos, centros docentes e instalaciones Deportivas.	
Procedimiento de contratación: Abierto, sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 90911000-6 (Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas), 90919200-4 (Servicios de limpieza de edificios) i 90919300-5 (Servicios de limpieza de escuelas)	
Valor estimado del contrato: 6.614.380,73 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.281.715,24 €	IVA (21%): 689.160,20€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.970.875,44 €	
Duración de la ejecución: 3 anualidades, prorrogable por período adicional de hasta 2 años	

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente	Roger Cerdá Boluda
Secretario, (vocal)	Rafael Pérez Alborch
Interventora (Vocal)	Maria Carmen García Quintanilla.
El Director del Área de Contratación (vocal)	Juan Boluda Vaya
Secretario de la Mesa (Responsable de la UNICOBE)	Julio Verger Ribera

1. INCIDENCIA SOBRE SESIÓN MCP200821

En la sesión de la Mesa de Contratación MCP del día 20 de agosto de 2021, una vez comprobada la proposición económica, y resultando esta insuficiente, se acordó requerir a los licitadores la documentación justificativa de la proposición económica presentada por cada uno de ellos, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para su presentación.



Así mismo, la mesa acordó requerir a Servicios Auxiliares de mantenimiento y limpieza, la justificación de la baja, considerada desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a los licitadores, por parte de de la técnica responsable del contrato, junto con la Ingeniería Segura & Roldan, redactores del pliego de prescripciones técnicas, se ha emitido informe de valoración de la documentación, procediendo a su lectura, con el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA JUSTIFICATIVA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	DEFICIENCIA SUBSANADA
CLECE	Faltan por incluir los precios unitarios de materiales.	SI
EULEN	Falta cuadro de precios unitarios. Falta la suma de todos los conceptos de integran los costes directos por centro. Falta desglose de costes indirectos.	SI
FERROVIAL	Faltan por incluir los precios unitarios de materiales y de maquinaria. Falta la inclusión del coste de los seguros en los costes indirectos. Falta el presupuesto base de licitación anual.	SI
INDITEC	Falta la inclusión del coste de los seguros en los costes indirectos. Falta el desglose de GG y BI.	SI
SAMYL	No se aporta ninguna documentación justificativa.	NO
SELESA	Falta la inclusión del coste de los alquileres en los costes indirectos.	SI
UTE OHL-CEE	Falta desglose de costes indirectos. Falta el desglose de GG y BI.	NO

2. APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Por error se incluyó en el acta de la convocatoria de la presente sesión el acto de apertura de los criterios evaluables automáticamente, la cual se celebró en MCP de fecha 16 de agosto de 2021, por lo que se procede a la finalización del acto.



3. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

A continuación, de acuerdo con el informe de los servicios técnicos, la Mesa concluye, en primer lugar, proponer al órgano de contratación, la exclusión de la clasificación, a la empresa Servicios Auxiliares de Mantenimiento de Limpieza, SL, (CIF B47037577), por no haber presentado la documentación requerida, justificativa de la proposición económica presentada, ni la justificativa de la baja, considerada incurso en presunción de anormalidad.

En segundo lugar, acuerda proponer al órgano de contratación, la exclusión de la UTE OHL- CEE, de la clasificación, por considerar insuficiente la justificación requerida de la proposición económica presentada, por no justificar el desglose de costes indirectos y el desglose de GG y BI.

4.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN)

De acuerdo con lo anterior, la Mesa concluye la siguiente clasificación:

ORDEN	CIF	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	A46109062	SERVICIOS LEVANTE, SA	85.07
2	A78847381	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, SAU	76,25
3	A97163653	TETMA-RECISA UTE	73,61
4	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS SAU	71,06
5	A28517308	EULEN, SA	70.61
6	A80364243	CLECE, SA	69,26

La Mesa acuerda proponer al órgano de contratación, que requiera al licitador que ha resultado primero clasificado, **SERVICIOS LEVANTE, SA**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en qué hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, que dispone efectivamente de los medios que hubiera comprometido a dedicar o adscribir conforme al artículo 76.2 de la Ley y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente.

El presidente da por finalizada la reunión a las 10:16 horas. Y para que así conste, el secretario redacta Acta y la somete a la firma del presidente y vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

